



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de
Buenos Aires**

Declara

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial la creación del Centro de Estudios Italianos que funciona en el ámbito del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El Centro de Estudios Italianos que funciona en el ámbito del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata nace luego de diferentes charlas que con ese fin se dieron entre el Director del Instituto de Relaciones Internacionales, Dr. Norberto Consani, el Coordinador del Departamento de Europa, Dr. Juan Carlos Persico y el Cónsul General de Italia en La Plata, Iacopo Foti.

Son Objetivos del Centro:

- Realizar estudios, investigaciones y actividades tendientes al conocimiento de los aspectos jurídicos, políticos, económicos, sociales y culturales de Italia y de las Regiones que la componen.
- Realizar estudios e investigaciones de carácter académico sobre la relación bilateral entre Italia y la Argentina y organizar actividades para su mayor conocimiento entre los estudiantes y la comunidad.
- Promover la suscripción de convenios de cooperación académica con instituciones italianas afines.


Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



- Fomentar el intercambio de docentes, investigadores y alumnos como también material bibliográfico e informativo con instituciones académicas italianas afines.
- Promover la conformación de equipos conjuntos de estudio e investigación con instituciones académicas italianas afines.
- Mantener estrechos vínculos con las representaciones oficiales de Italia acreditadas en la República Argentina y sus contrapartes argentinas.
- Organizar conferencias, congresos, cursos, seminarios y otras actividades académico-culturales tendientes a la difusión y al conocimiento de la realidad italiana.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores, acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Facultad de
Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



La Plata, 05 MAY 2015

VISTO que el Instituto de Relaciones Internacionales desarrolla sus actividades en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales desde el 28 de septiembre del año 1990 y

CONSIDERANDO: Que la actividad desempeñada por el mencionado Instituto desde sus inicios ha permitido mantener una fluida y provechosa relación con diversos países del mundo;

Que funcionan actualmente en el Instituto de Relaciones Internacionales siete Centros de Estudios: Centro de Reflexión Política Internacional, Centro de Estudios Sudamericanos, Centro de Estudios sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Centro de Estudios Chinos, Centro de Estudios Japoneses, Centro de Estudios Corcaños y Centro de Estudios del Sudeste Asiático;

Que el Cónsul General de Italia en La Plata, el Director del Instituto de Relaciones Internacionales y el Coordinador del Departamento de Europa del mencionado Instituto han mantenido conversaciones orientadas a impulsar y promover la creación de un Centro de Estudios Italianos en dicho ámbito;

Que realizar estudios, investigaciones y actividades académico-culturales tendientes al conocimiento de los aspectos jurídicos, políticos, económicos, sociales y culturales de Italia, como así también de las estrechas y profundas relaciones italo-argentinas, es de fundamental relevancia considerando que la inmigración italiana ha sido el movimiento migratorio más numeroso e importante que ha recibido la República Argentina y que ha dejado una impronta trascendental en la sociedad de nuestro país;
Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Créase el Centro de Estudios Italianos, que funcionará en el ámbito y dependencia del Instituto de Relaciones Internacionales de esta unidad académica.-

ARTICULO 2.- Serán misiones y funciones del Centro de Estudios Italianos la generación, promoción y desarrollo de estudios, investigaciones, actividades académicas (congresos, charlas, jornadas, etc.) y culturales, tendientes a conocer los aspectos sociales, políticos, económicos y culturales de Italia e italo argentinas.-

ARTÍCULO 3.- Designar al Prof. Juan Carlos PERSICO (Documento Nacional de Identidad 14.905.850) como Coordinador responsable del Centro de Estudios Italiano, quien dependerá del Director del Instituto de Relaciones Internacionales de esta unidad académica -

ARTICULO 4.- El Director del Instituto de Relaciones Internacionales deberá presentar los informes, evaluaciones, memorias y demás exigencias que la normativa de la Universidad Nacional de La Plata exige para los Centros de Estudios o Investigación, en el marco de la Ordenanza General aplicable a este tipo de organizaciones.-

ARTICULO 5.- Comuníquese al Instituto de Relaciones Internacionales, a la Embajada de la República Italiana en la República Argentina y al Consulado General de Italia en La Plata.

RESOLUCIÓN N°

224

Abog. ADOLFO BROOK
Secretario de Extensión Universitaria
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNLP

Abog. VICENTE SANTOS ATELA
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
U.N.L.P.